

## INFORME FINAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO SOBRE el Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 9/2003, de 20 de Marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha

En cumplimiento de lo previsto en el artículo. 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

### 1 OBJETO DEL INFORME:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

### 2 DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

#### Aportaciones ciudadanas

Fecha inicial: 10/05/2021

Fecha final: 08/06/2021

### 3 RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Durante la Fase de Participación se realizaron **9 comentarios** con **158 visitas**.

### 4 CARACTERISCAS DE LOS PARTICIPANTES Y APORTACIONES:

Los 9 comentarios se realizaron por 8 participantes, de los cuales 3 son personas físicas y 5 personas jurídicas de acuerdo con los siguientes datos:

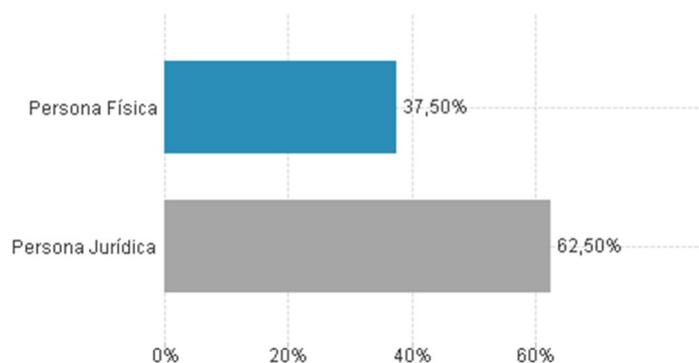


Gráfico 1: Porcentaje según tipo de usuario

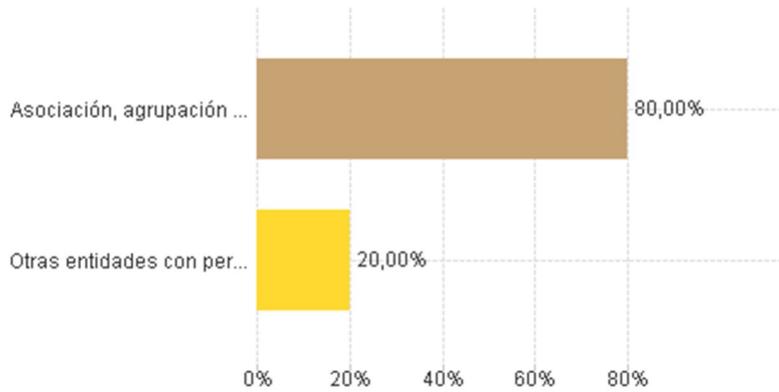


Gráfico 2: Tipo de persona jurídica

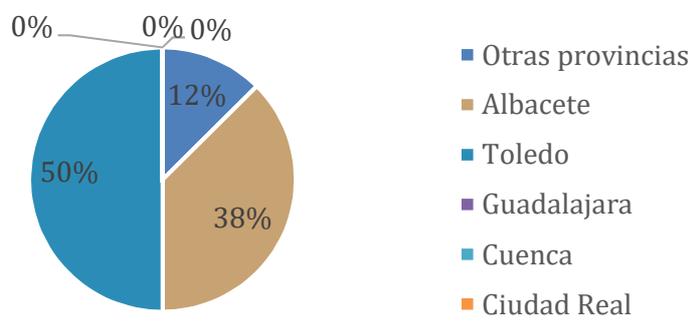


Gráfico 3. Porcentaje de participantes por provincias

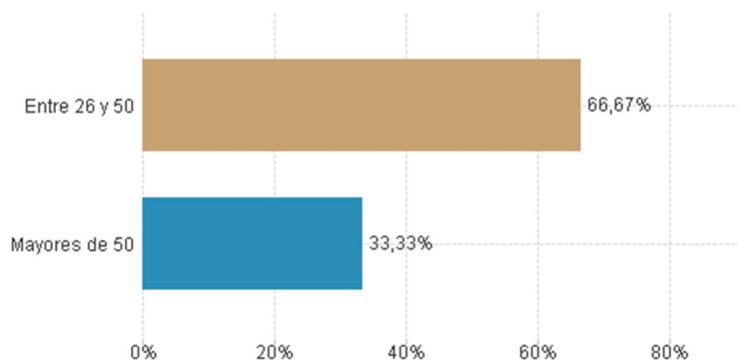


Gráfico 4. Porcentaje de participantes por grupos de edad

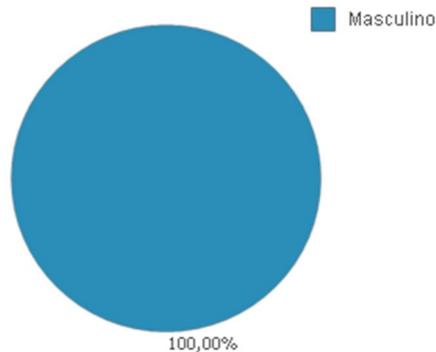


Gráfico 5. Porcentaje de participantes por sexo

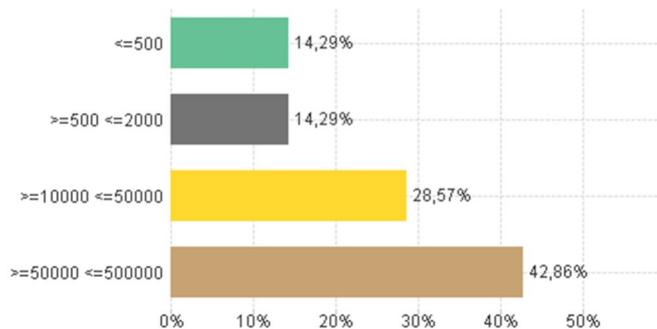


Gráfico 6. Porcentaje de participantes según tamaño de población (habitantes)

## 5 RELACIÓN DE APORTACIONES REALIZADAS Y VALORACIÓN DE LA MISMA:

En el **Anexo** que se adjunta a este informe, se especifican cada una de las aportaciones realizadas a través del Portal de Participación al anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 9/2013, de 20 de mayo, de vías pecuarias de Castilla-La Mancha, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

En Toledo, en la fecha que se indica al lado de la firma digital.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD